

# CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

BURGOS: 50 céntimos de peseta al mes.

FUERA: 2 pesetas trimestre.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO: 6 idem idem.

## SUUM CUIQUE

SALE TODOS LOS SABADOS.

## ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

La correspondencia al Administrador de este periódico, Burgos. Barrio de Huelgas.

### BURGOS.

Ha sido nombrado Capellan del penal de esta Ciudad, previo concurso, nuestro estimado amigo D. Juan Fernandez Salazar, que ya venia desempeñando aquel cargo en concepto de interino.

El Sr. Fernandez es una consoladora esperanza para la reforma moral de aquel establecimiento, su celo, acreditado en cien ocasiones acaba de manifestarse nuevamente proporcionando á los pobres presidiarios unos ejercicios ó conferencias bajo la inteligente direccion del P. Vinuesa.

Aunque no con caracteres alarman-tes parece que se ha presentado la viruela en el ganado lanar en Santa Maria del Invierno.

Ha tomado posesion de su beneficio en esta S. I. M. el Sr. D. Fabian Garcia Hoyuelos.

Nos dicen de Zamora:

«Este Cabildo, además de 2000 pesetas que envia á S. S. con motivo del Jubileo, lo hace de una caja tabaquera que conservaba entre sus muchas y antiguas alhajas: es de oro, con preciosos esmaltes, de forma ovalada, y con un círculo de diamantes, que cuenta 40. y otro interior, vacío, como para retrato ó dedicatoria (que és lo que se hará poner) con otros 25, en la misma tapa; todo colocado en un estuche de lujo, que se encargó al efecto; no dejará de llamar la atencion por lo original este presente, que llevará nuestro Prelado; no se sabe su procedencia, pero será probablemente de algun otro Obispo, se cree si será de alguno de los dos Cardenales Mellá ó Valdés, Obispos de esta que vivieron siempre en Roma y dejaron, en especial Valdes, casi todo al Cabildo.»

Recibimos é insertamos con gusto la siguiente carta:

«Sr. Director de la CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA.

Muy Sr. mio: Suplico á V. la insercion de estas mal hilvanadas líneas, en el apreciable semanario de su acertada direccion.

Doy á V. mil gracias por tan señalado favor, y le ofrezco el testimonio de mi consideracion mas distinguida, siendo S. S. q. b. s. m.

MIGUEL GARCIA,

Caballero de la Real orden de Isabel la Católica.

«Bien se me alcanza que el dignísimo Arzobispo de Burgos puede pasar sin el modesto elogio de este súbdito, último de sus mas humildes servidores; pero yo no saldaria cuentas con mi conciencia si no hiciera pública la satisfaccion que experimenta mi alma, cuando oigo á mis convecinos de la diócesis de Málaga proferir estas ó parecidas frases:

«Qué lástima de nuestro Sr. Obispo que se lo llevaran á Burgos; era el padre de los pobres, y el que fundó, entre otras congregaciones benéficas, la importantísima de S. Juan de Dios, que hoy enjuga las ardientes lágrimas de desconsuelo que surcaban las mejillas de más de 1000 huérfanos.»

«Vox populi, vox cæli.»

El pontificado de este varon integérrimo en nuestra diócesis, fué una série no interrumpida de consuelos y beneficios.

Su inagotable caridad evangélica, é incesante afan de ser útil á sus diocesanos; su vasta erudicion y profunda humildad, grangeáronle, en poco tiempo general y merecida estimacion de su numerosa grey, que, en realidad le idolatraba, y que con ardoroso entusiasmo admiraba la gran munificencia de su esclarecido Pastor, modelo de Príncipes de la Iglesia.

Yo, aunque seglar, creo un deber confesar ante nuestros enemigos, pública y solemnemente que soy Católico, Apostólico, Romano, declaro, con toda la efusion de mi alma, que mi corazón experimenta inefable gozo;

cuando elogian á los Prelados, por el buen desempeño de su cargo, *asaz formidable á los mismos Angeles.* (1)

Casarabonela y Noviembre de 1887.

### EL NUEVO OBISPO DE ALMERÍA.

El Ilmo. Sr. D. Santos Zárate, nació el 4.º de Noviembre de 1830 en Villafraanca de Montes de Oca, de esta Diócesis y provincia, siendo sus padres Don Pedro Zárate y D.ª Francisca Martinez.

Despues de los correspondientes estudios en la Universidad de Valladolid, recibió en ella en 1849 el Bachillerato en Filosofía, siéndole aprobados los ejercicios por *unanimidad*.

Desde 1850 á 57 probó siete cursos de Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de San Jerónimo de esta Ciudad, los dos primeros como alumno externo, y los restantes como interno con gracia de media beca que le concedió por su aplicacion y relevantes cualidades el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo D. Fray Cirilo de Alameda y Brea, habiendo obtenido en todos los exámenes las censuras superiores de *Sobresaliente y Meritissimus*.

En Julio de 1854 se graduó de Bachiller en Teología en el mismo Seminario y en Setiembre de 1863 de Licenciado en la misma Facultad en el Central de San Ildefonso de Toledo, mereciendo en ambos la censura *Nemine discrepante*.

En 1854 se le nombró Prefecto y Moderador de cátedras en el primero de dichos establecimientos literarios; en Febrero de 1862 Catedrático interino de Instituciones Teológicas; del 62 al 64 desempeñó como propietario la cátedra de principios Teológicos, y del 64 al 65 la de Sagrada Escritura, siempre á satisfaccion de sus Prelados.

Ordenado de Presbítero en 1855 á título de Capellan de este Real Monasterio de las Huelgas, ejerció con notable celo el cargo hasta 1865, en que, previos brillantísimos ejercicios de oposicion, obtuvo la Canongia Lectoral de Santander de

(1) Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, página 32.

la que se posesionó en 22 de Agosto del último citado año.

En 11 de Mayo de 1869 fué nombrado Subdelegado Castrense de la Diócesis de Santander por el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias; cargo que desempeñó también con notable celo hasta que en 1879 se incorporó esta Subdelegación á la de Burgos.

Desde 1866 ha venido siendo igualmente Comisario de la Obra Pia de los Santos Lugares.

Las condiciones especiales del Sr. Zárate lo designaron para la Presidencia de las sociedades de la Milicia Cristiana y señoras de la Vela. Ha sido también por espacio de veinte años director espiritual de las Hermanas de la Caridad que están al frente de la Casa de Beneficencia, y de las del colegio de Ruamenor; así como de las Hermanitas de los ancianos desamparados desde su instalación en Santander, dejando traslucir el Sr. Zárate en todos estos delicados ministerios la prudencia que lo adorna.

Mereció ser honrado en Setiembre de 1875 con el cargo de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública; y que el Prelado anterior y el actual lo nombrasen Examinador Pro-sinodal *ad triennium*; en conformidad con el Rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio.

El Cabildo Catedral del que por espacio de 22 años ha sido ilustre miembro lo nombró Diputado de Hacienda del Seminario Conciliar, habiendo además formado parte constantemente de varias importantes comisiones en el seno de aquella Corporación, siempre con sumo agrado de todos sus compañeros.

Con el título «Una censura combatida y un censor que la defiende» publicó en 1878 un folleto que le valió numerosas y merecidas felicitaciones.

Ultimamente, en el Consistorio de 17 de Marzo de este año fué preconizado para la Iglesia y Obispado de Almaria.

### SOBRE SEPULTURA ECLESIASTICA.

No necesitamos encarecer la importancia de los siguientes documentos que copiamos del *Boletín Eclesiástico* de Oviedo.

«Para conocimiento del clero insertamos á continuación las comunicaciones que han mediado entre el Prelado y el gobernador civil interino, con motivo de la negación de sepultura eclesiástica á un cadáver, en Avilés. Cuando el señor Obispo tuvo el primer conocimiento de este triste incidente, el cadáver habia sido depositado en la capilla del cementerio católico, contra lo dispuesto por el Economo; y se vió precisado á rechazar con energía la violación de los derechos de la Iglesia y de los fieles, y á impedir

que se llevase á cabo el sepelio sagrado, con el cual pretendian algunos coronar una asociación profana y algo más. La inhumación se efectuó por fin en el cementerio civil.

»Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

»Excmo. é Ilmo. Señor:

»En este momento 6<sup>30</sup> tarde, recibido del alcalde de Avilés el telegrama siguiente:

»El párroco de esta villa me oficia hoy oponiéndose á la inhumación en cementerio católico, sin haber formado previamente expediente, cadáver que hace 42 horas falleció. Rúegole me diga lo que debo resolver, puesto que el cadáver se halla en estado de putrefacción.»

»Sin el menor antecedente respecto á este particular é interin el alcalde de Avilés, al que telegrafio para que con urgencia me participe los motivos en que se funda el Párroco de aquella villa para imponer por sí tan gravísima pena, que cualesquiera que aquellos sean, resultarán siempre poco conformes con el espíritu de la Iglesia, que en su amor y caridad no quiere seguramente aumentar la aflicción de la familia del que para siempre deja este mundo, acudo á V. E. confiado en su reconocida ilustración y exquisito tacto, y rogándole que, con la urgencia que el caso exige, por entrañar gravísimos peligros para la salud pública, dado el estado de putrefacción en que dice el alcalde hallarse el cadáver del finado, se sirva ordenar al Párroco de Avilés proceda sin demora á la inhumación del mismo, como yo prevení al alcalde le invité en nombre de mi autoridad: esperando de la fina atención de V. E. se sirva participarme su resolución respecto á dicho particular á fin de que este gobierno pueda ajustarse á lo que corresponda.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Oviedo 13 de Setiembre de 1887.—Excmo. Sr.—El gobernador interino, Francisco Javier Gomez.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.»

»OBISPADO DE OVIEDO.

»En contestación á su comunicación, fecha 13 del corriente, relativa á la negación de sepultura eclesiástica de un cadáver en Avilés, tengo el honor de manifestarle, que la Iglesia católica no ejerce nunca coacción sobre las conciencias, y con harto sentimiento, pero con firmeza, se retira, siempre que su acción saludable es rechazada con obstinación.

»La cuestión de sepultura sagrada no la resuelven ni la Iglesia ni sus ministros; es un negocio que á su fallecimiento deja resuelto en definitiva el interesado, como sucedió desgraciadamente en el caso de Avilés que motiva esta comunicación.

»Los inconvenientes que se siguen por la tardanza de la inhumación, y que V. S. recuerda en su oficio, son imputables únicamente á la autoridad local de Avilés, que con menosprecio de las leyes eclesiásticas y civiles, y pasando por encima de la autoridad y de la protesta del Párroco, dispuso, ó permitió, que violentamente se introdujese en el cementerio católico el cadáver de quien vivió y murió obstinado en la impenitencia; en

vez de conducirlo, como es de justicia, y como se previno al mismo finado que consintió en ello, al cementerio civil. Y no sólo se violó el fuero de la Iglesia en asuntos sagrados y de su exclusiva competencia, sino que se llevó á cabo la violencia con ostentación y escándalo é indignación de los católicos, que han visto profanado el sitio de descanso de sus familias: sobre cuyo incidente he dispuesto ayer mismo que se instruyan las oportunas diligencias para exigir la responsabilidad al que resulte culpable.

»Es cuanto tengo el honor de manifestar á V. S., sintiendo muy de veras que V. S. se haya permitido resolver por sí mismo en asuntos que no competen á la autoridad civil.

»Dios guarde á V. S. muchos años.—Oviedo, 14 de Setiembre de 1887.—FR. RAMON, Obispo de Oviedo.—Señor Gobernador civil interino de Oviedo.»

»Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Excmo. Señor:

»El alcalde de Avilés, en comunicación fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

»Los términos duros é inexactos con que el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis se explica contra esta autoridad local, y la culpabilidad que en parte atribuye á V. S. según resulta de su comunicación de 14 del corriente, me ponen en el ineludible caso de acusarle recibo de ella, y al mismo tiempo manifestarle las razones que me asisten para calificar, como dejo calificado, el juicio formado por la referida superior autoridad eclesiástica de ésta civil local.

»No es cierto que la autoridad civil de Avilés haya pasado por encima de la eclesiástica y de la protesta de la misma como fehacientemente deseo probar, y á cuyo efecto solicito por conducto de V. S. la audiencia que me corresponde en el expediente mandado instruir por el excelentísimo señor Obispo en persecución del culpable de tales faltas.

»No desconoce esta alcaldía que la privación de sepultura eclesiástica y exclusión del gremio de la Iglesia á un católico es una pena gravísima y terrible que está reservada por la misma Iglesia para casos muy graves y excepcionales, y si en el presente caso se ha visto el Párroco de Avilés en la sensible necesidad de emitir fallo tan trascendental, es innegable que lo hizo ex-informata conciencia, si comunicarlo oportunamente á la autoridad civil para que sus mandatos fuesen acatados y cumplidos, como lo han sido tan pronto como lo verificó, previa excitación de los hechos, en virtud de las voces que circulaban por la población y de las horas transcurridas del fallecimiento del individuo á que aluden los hechos de que se hace referencia.

»Según se dice de público, el Párroco de esta villa dispuso de muchas horas para prevenir á la autoridad civil del enojoso caso que se le presentó, si suponía que á consecuencia del mismo podían sobrevenir los disgustos que ahora lamenta y que yo deploro, y que por ser desconocidos de esta alcaldía no fueron evitados oportunamente; pero dicho Párroco se cerró en círculo de hierro, y sin más que dirigirse de palabra á quien no de-

bia, porque nada representaba, esperó, al parecer confiado é impasible, el desenlace de los hechos contra los cuales protestó despues y á horas por cierto bien intempestivas.

»Interese V. S. del Excmo. señor Obispo que el mencionado Párroco le presente mis comunicaciones, con expresion de fechas y horas en que se pasaron, para que por sí forme convencimiento de la poca razon que le asiste al juzgar como ha juzgado la autoridad civil local de Avilés en el asunto que se trata, y si esto no fuese lo suficiente, ofrezcále V. S. expedientes y antecedentes existentes en esta alcaldía que así lo testifican.»

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Oviedo, Setiembre 18 de 1887.—El G. I., Francisco Javier Gomez.—Excmo. é Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis.»

Excmo. señor:

Una suposición gratuita consignada en el oficio de V. E. fecha 14 del actual, contestando al de este gobierno de 13 del mismo, con motivo de la inhumacion de un cadáver que en estado de putrefaccion permanecia insepulto en la villa de Avilés, me pone en la necesidad de dirigirme nuevamente á V. E., rogándole se sirva rectificar la indicada apreciacion, toda vez que este gobierno ni resolvió nada en el asunto, como V. E. afirma en su escrito, ni siquiera pretendió y mucho ménos intentó invadir jurisdiccion ni atribuciones que no le corresponden.

»En el deseo de que tuviese inmediata solucion asunto de su importancia y que tan directamente afectaba á la higiene y salubridad públicas, especialmente recomendadas á los gobernadores civiles y autoridades locales por el gobierno de S. M., al recibir el parte del alcalde de Avilés dándome cuenta del hecho y estado del cadáver, me apresuré á comunicárselo á V. E. para que inmediatamente proveyese á tan apremiante necesidad; y esto en los términos de súplica, sin que de mi comunicacion se desprenda que se hubiese acordado resolución alguna.

Creo que V. E. no desconocerá que los gobernadores civiles tienen facultades dentro de la ley para resolver los conflictos de la indole del que nos ocupa, sin invadir para nada las atribuciones que á las autoridades eclesiásticas corresponden; pero en el deseo de conservar la buena armonia que debe existir entre las autoridades de distinto orden y jerarquía, prescindí de usar de ellas y me limité sin resolver lo más mínimo como ya dejé manifestado, á solicitar su cooperacion al efecto de dar la mejor solucion al asunto, sin escándalo alguno ni perjuicio de la salud pública.

Por tanto, y sin entrar en otras consideraciones que pudieran ser pertinentes al caso en obsequio á la brevedad, vuelvo á rogar á V. E. se sirva rectificar la insinuada apreciacion suponiendo la existencia de una resolución que este gobierno, como dejo manifestado, no tomó, aunque pudiera haberlo hecho, sólo en consideracion á la armonia, deferencia y atencion que debe á V. E., así como á las demás autoridades de distinto fuero y jerarquía en análogos é idénticos casos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Oviedo Setiembre 18 de de 1887.—El

G. I., Francisco Javier Gomez.—Excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis.»

«OBISPADO DE OVIEDO.

Terminado pacíficamente el incidente promovido en Avilés por la denegacion de sepultura eclesiástica al cadáver de un individuo, muerto en la impenitencia, ya no creia necesario insistir de nuevo sobre hechos que antecedieron á la mencionado solucion. Mas la comunicacion del señor alcalde de Avilés, fecha 16 del corriente, y la de V. S., fecha 18 del propio mes, me ponen en el caso de precisar el hecho y derecho vigente, á fin de prevenir conflictos sucesivos.

El *Ritual Romano*, que es ley de todas las iglesias de España hace 273 años, dice textualmente en el titulo VI, capítulo 2.º que el Párroco negará la sepultura eclesiástica: 5.º A los pecadores públicos que mueren sin penitencia: 6.º A los que consta públicamente que no confesaron una vez en el año, y no cumularon por Pascua y mueren sin señal de contricion: 8.º cuando haya duda sobre estos hechos se consultará al Ordinario.

La sentencia, pues, de negacion de sepultura eclesiástica, para ciertos casos que no ofrecen duda, está pronunciada por el derecho, sin que haya necesidad de expediente de ninguna clase, ni sean aplicables á ellos las frases de *ex informata conscientia*, que el señor alcalde de Avilés tomo sin duda de reales órdenes como la de 30 de Mayo de 1878, la que confundiendo lastimosamente la negacion de sepultura eclesiástica con la pena de excomunion, aplicó á aquella los procedimientos de ésta. Pero V. S. sabe muy bien que la mencionada real orden fué derogada, si bien bajo la forma de declaración, por la de 3 de Enero de 1879, y aun cuando así no fuera, á ésta y á la de 31 de Marzo de 1880, como de fecha más reciente, debiera haber acudido la autoridad local de Avilés.

La formación de expediente en casos dudosos procede á petición de los interesados, que deben dirigirse al Prelado, segun la real orden de 6 de Octubre de 1859, lo que no ha sucedido en el caso presente; antes, segun informes que he tomado, se conformaron con la resolución del Ecónomo de Avilés, porque testigos de la impenitencia del finado la consideraron justa. Hechas estas aclaraciones, hé aquí el orden de los hechos.

Presentada al Ecónomo de Avilés la papeleta de enterramiento librada por el juez municipal, el Ecónomo la respaldó declarando que no podia darle sepultura eclesiástica. Ante este hecho no cabia otra determinacion que la de llevar el cadáver al cementerio civil, ó acudir los interesados, al Prelado, pidiendo la formación de expediente ó sumario. Pero nada de eso se hizo, sino que se ordenó con cierta pompa relativa, y por personas que no eran las más autorizadas, una asociacion civil y contra la prohibicion del Ecónomo se depositó el cadáver en la capilla del cementerio católico. Así permaneció muchas horas, sabiendo todo Avilés que el guarda del cementerio, puesto por la junta local, habia faltado á su deber, permitiendo la entrada de un cadáver para el cual el Ecónomo no habia librado su conveniente pase, y que

presentaron allí sin ninguna asociacion religiosa. Ahora bien: las llaves del cementerio católico, aunque éste se haya construido por el pueblo ó municipio, han de estar en poder de la autoridad eclesiástica segun declaraciones varias del Consejo de Estado; en Avilés las conserva el dependiente puesto por la junta local, y no sabemos que se le haya impuesto correctivo alguno por su falta, á pesar de lo prevenido en la real orden de 3 de Enero de 1879, que exige responsabilidad á las autoridades que consientan esta profanacion.

Por otra parte, el alcalde de Avilés telegrafió á V. S., á las 6.30 de la tarde del dia 13, participándole el contenido del oficio que le habia pasado el Párroco de Avilés; y como toda aquella tarde, por lo ménos desde las cuatro, el Ecónomo de Avilés estuvo en Oviedo, conferenciando con el Prelado, y en Oviedo estaba aún á las seis de la tarde citada, resulta que la autoridad local de Avilés habia recibido el oficio por la mañana, y solo se habrá movido al tener conocimiento de la venida á la capital del Párroco ó Ecónomo; y que en todo este tiempo *permitió*, que es la disyuntiva de mi comunicacion, la violencia del cementerio católico, efectuada ya la víspera.

No está más acertada la mencionada autoridad al intentar precisar los casos de negacion de sepultura eclesiástica, y la por él pretendida obligacion, por parte del Párroco, de dar parte de esta denegacion á la autoridad civil. Ya se ha indicado más arriba, con el texto de una real orden, que el expediente, si procede, se inicia por los interesados, y nada tienen que hacer las autoridades eclesiásticas despues de negada la sepultura sagrada, interin no sean requeridas ó interrogadas.

Usia, en su comunicacion de ayer desea por su parte que rectifique el concepto que le atribuí en mi comunicacion, fecha 14 del corriente, de resolver por sí mismo en asuntos que no son de la autoridad civil. Y añade, que *nada resolvió*, aunque pudiera hacerlo, porque los gobernadores civiles tienen facultades dentro de la ley para resolver conflictos de la indole del que nos ocupa... aunque prescindió de usar de ellas... solo en consideracion á la armonia, deferencia, etc.

Aunque agradezco la voluntad excelente y benévola de V. S., revelada en las últimas palabras del párrafo transcrito, siento manifestarle que no puedo admitir el favor por las razones que apuntaré luego.

»Ante todo, en la comunicacion de V. S., fecha 13 del corriente, á la que tuve el honor de contestar al dia siguiente, dice á la letra: «Sin el menor antecedente respecto á los motivos en que se funda el Párroco de Avilés para imponer por sí tan gravisima pena, que cualesquiera que aquellos sean resultaran siempre poco conformes con el espíritu de la Iglesia, que en su amor y caridad no quiere seguramente aumentar la afliccion de la familia, etc.»

Por manera que de la comunicacion citada no sólo se deduce que la denegacion de sepultura sagrada es poco conforme con el espíritu de la Iglesia en el caso concreto de Avilés, y eso que no tenia V. S. antecedente alguno de las causas

que la motivan, sino que se resuelven de plano cuantos casos puedan desgraciadamente ocurrir, toda vez que los motivos, *cualquiera que ellos sean*, resultarán poco conformes con el citado espíritu de caridad. La Iglesia no intenta, ciertamente, añadir nueva aflicción á la de una familia atribulada, pero atiende con preferencia al decoro, á la edificación y á la vindicta de la gran familia cristiana; y lo que esa cariñosa Madre preceptúa taxativamente no es ajeno á su espíritu de amor y caridad, sino muy conforme con esos sentimientos y con los de justicia y religion.

»Pasa luego V. S. á confiar y suplicarme que me sirva ordenar al Párroco de Avilés *proceda sin demora á la inhumación*, y me asegura que *previno además al alcalde de dicha villa que invite al referido Párroco en nombre de la autoridad de V. S. á hacer lo mismo*. Cualquiera inferirá de estas palabras, precedidas de las premisas copiadas en el párrafo anterior, que V. S. algo intentó resolver por sí mismo en asuntos canónicos, pues sabido es que la invitación oficial en nombre de la autoridad implica la significación de mandato. Empero si nada de esto quiso significar V. S., rectifico y retiro con sumo gusto la frase que le molestó, pues nada mas lejos de mi ánimo, que la idea de mortificar á una autoridad dignísima, cuando sólo me propongo defender los derechos de la Iglesia.

»Duéleme no poder ser tan generoso con las frases en que V. S. se arroga la facultad de resolver por sí mismo estos conflictos, sin invadir las facultades de las autoridades eclesiásticas. Aparte de las leyes canónicas que V. S. respeta y acata como católico y como gobernador de una provincia católica, tengo á la vista la real orden de 30 de Setiembre de 1876, que dice: «El rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, siendo de la exclusiva competencia de la potestad espiritual la declaración de si un individuo pertenece á la comunión católica, muere dentro de ella y merece ó nó los honores de sepultura eclesiástica, se abstenga V. S. en lo sucesivo de adoptar determinaciones como la adoptada respecto al citado cadáver, para las que carece de atribuciones.» La competencia de la potestad espiritual es exclusiva, por que puede hacer lo que se prohíbe á toda otra potestad.

»En análogo sentido se explica la ya citada real orden de 3 de Enero de 1879 que dice: «S. M. el rey (q. D. g.)... ha tenido á bien mandar que los gobernadores civiles y demás autoridades á quienes corresponda ejecutar lo dispuesto en la citada real orden (la de 30 de Mayo de 1878) procedan de acuerdo con los reverendos Prelados *dejando libre el derecho de la Iglesia*, como textualmente se expresa en aquella, pues no fué ni pudo ser el objeto de dicha soberana disposición despojar á la Iglesia de la facultad que exclusivamente le compete para declarar quienes mueren dentro de su comunión y quienes fuera de ella; y por consecuencia de conceder á los unos y negar á los otros la sepultura eclesiástica con arreglo á los sagrados Cánones y á los convenios celebrados con la Santa Sede.»

»Esta real orden, expedida por el mi-

nisterio de Gracia y Justicia, fué acordada en Consejo de ministros, comunicada á todo el Episcopado, presidentes de Audiencias, y finalmente, al ministerio de la Gobernación segun consta de otra real orden, fecha 31 de Marzo de 1880, expedida por el citado ministerio de Gracia y Justicia, y comunicada igualmente al de la Gobernación.

Resulta, pues, de las reales órdenes trascritas, que los gobernadores civiles no tienen facultades para resolver conflictos de la índole del que motiva esta comunicación, por pertenecer estas resoluciones á la competencia *exclusiva* de la potestad espiritual; y que deben abstenerse de adoptar determinaciones en esta materia, no solo en consideración á la armonía y deferencia, etc., sino por carecer de atribuciones.

»Por mi parte he terminado este enojoso incidente, y celebraré que V. S., convencido de las razones que expongo, y de la rectitud é imparcialidad de mis intentos, lo dé asimismo por terminado y todos nos aprovechemos de la luz que derraman los textos aducidos, suficientes para desvanecer dudas y evitar conflictos en lo sucesivo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Oviedo, 20 de Setiembre de 1887.—Fray Ramon, Obispo de Oviedo.—Señor gobernador civil interino de esta provincia.»

## SERMON

DE

### SANTA URSULA.

(Conclusion.)

#### SEGUNDA PARTE.

Son tan impenetrables los secretos de la divina sabiduría, que la prudencia humana no es capaz de preveer los fines que Dios se propone, ni de descubrir los medios de que se vale para conseguirlos: el mismo Señor nos enseña en sus Escrituras, que siempre obra conforme á los secretos de su Omnipotencia; que sus pensamientos son distintos de los nuestros: que nuestros caminos no son sus caminos; y que no arregla su voluntad segun la disposición de las cosas, sino que dispone de todas las cosas segun las reglas de su voluntad.

Esta verdad se vió muy claramente en el asunto que estamos tratando: el martirio de Santa Ursula, y las circunstancias que le acompañaron, tiene tan poca conexión con su causa, que nos es preciso admirar los consejos de Dios, y confesar lo corto del discurso del hombre: si atendemos al memorable suceso que sacó á Ursula de Inglaterra, al imprevisto accidente que la llevó á Alemania, al inesperado encuentro de que salió triunfante, dividiendo su triunfo con un gran número de Virgenes, conoceremos facilmente los estrechos límites de la humana capacidad, y la profundidad inmensa de la divina sabiduría: ¿quién hubiera creído, quién hubiera previsto, que Ursula salia de su patria para conseguir la palma del martirio en una tierra extraña? ¿quién hubiera pensado, que la ruina del mayor Imperio del mundo la habia de asegurar la posesión del Reino de los Cielos? En este caso habia un enlace de circunstancias que el hombre no podia preveer, pero todo lo disponia la Providencia, cuyos decretos

son inmutables: Dios parece que queria levantar á Ursula trofeos sobre las ruinas del poder Romano, y para mas ocultar sus designios, hace temblar los fundamentos de aquel tan formidable Imperio, cuando parecia haberle asegurado para siempre, cuando habia puesto sobre su trono á un Graciano, á aquel grande emperador, amado de la Iglesia por su celo y por su virtud, adorado de sus vasallos por su bondad y vigilancia, temido de los enemigos del Estado por su valor, admirado de los sábios por su elocuencia, columna de la Iglesia, y gloria del universo.

Clemente Máximo, medita la ruina del Emperador, y del Imperio: no pudiendo ya contenerse su ambición dentro de los límites de la Gran Bretaña, en donde era Gobernador, atraviesa el Océano con el fin de sujetar las Gaulas, en donde queria establecer su tiranía: el Imperio Romano asustado con el golpe que le amenaza, y mucho mas al oír decir á unos, que seguian á Máximo, y á otros que eran de Graciano, temia su ruina, y aun la juzgaba cierta, porque vos mismo ¡oh Señor! habiais dicho que la división sería la ruina de los Imperios: el tirano explica su furor contra todos los que se oponen á su usurpación, y llega á tanto su barbaridad, que mancha sus crueles manos con la sangre del Emperador; atentado que costó tantas lágrimas; parricidio á que se siguió la desolación de tantas provincias, y el sacrificio de tanta sangre inocente; momento fatal, que fué como prelude de las desgracias que habian de acabar con la grandeza romana; pero no nos detengamos en llorar unas pérdidas de que tan superabundantemente nos ha recompensado la Providencia; confesemos que la mano poderosa de Dios gobierna los sucesos de esta guerra civil, para guiar á Ursula al triunfo.

El tirano despues de haber arruinado las Gaulas, y reducido á cenizas la provincia Armónica, llamada hoy Bretaña menor, quiso dejar allí á los cómplices de su delito, dividiendo con ellos la posesión de aquellos países en recompensa de sus servicios; y como si fuera interés propio suyo que estos tubiesen herederos de su perfidia, quiso darlos esposas, persuadiéndose á que sus hijos les agradecerian los favores que habia hecho á sus padres; envia Diputados á Dionocio, Rey de Cornouaille, pidiéndole el número necesario de doncellas para el establecimiento de su nueva Colonia, y al mismo tiempo le suplica conceda su hija Ursula á uno de sus Oficiales Generales, que habia sido el principal ejecutor de sus ideas, y depositario de su confianza: la justicia pedia que aquél príncipe despreciase con horror semejante proposición: la paz tan cruelmente turbada, los derechos tan injustamente ofendidos, la Magestad tan indignamente violada, todo parece que hacia infame esta alianza; pero el tirano se habia hecho tan formidable, que habia gran peligro en no condescender á sus propuestas; Dionocio, por no exponerse á su furor, se creyó obligado á consentir en su proposición; dá orden para que por todas se busquen las doncellas, y promete dar á la princesa por esposa al General de Máximo: ya que estuvieron juntas se fia á Ursula el mando de todas, como á la mas noble de estas victimas que se sacrifican á la pública salud.

Este valeroso escuadrón de castas doncellas camina hacia Londres para embarcarse: nuestra santa Capitana cuida de instruir las á todas, las saca de las tinieblas de la idolatría, y las descubre las verdades de nuestra Religión, guiándolas á la unidad de la fé, y haciendo del corazón de todas un solo corazón: luego que todas estuvieron embarcadas, parece que Dios extendió su brazo sobre el mar, y mandó al Aquilón suspendiese su fuerza, hasta que llegasen felizmente á la tierra prometida.

¿Quién, creería señores, que el mismo Dios, que en otro tiempo abrió los abismos del mar para favorecer la precipitada fuga de un pueblo ingrato y pérfido, habia de abandonar ahora á este inocente ejército á la furia de la borrasca? Pues esto mismo, católicos, nos manifiesta su sabiduría, y nos justifica su providencia: ¿me atreveré yo, ¡oh Dios mio, á registrar con mis débiles luces el secreto de vuestros juicios? Si prometisteis á Jeremias, que perdonaríais á Jerusalén, en atención á un solo justo, ¿cómo habíais de castigar la perfidia de Máximo, ni la de sus cómplices, si Ursula y sus santas compañeras hubieran llegado á ser sus esposas? Si hubierais querido exterminar á estos rebeldes, era preciso que descargaseis tambien vuestro brazo sobre estas inocentes víctimas, que serian una misma carne con ellos: era preciso, Señor, que os viérais reducido á la necesidad, ó de afligir al inocente para castigar el delito, ó dejar el delito sin castigo, por no afligir al inocente.

No, católicos, Dios no quiso permitir, que la sangre inocente se mezclase con la sangre pecadora; y así como se sirvió de la rebelión de Máximo para juntar estas Vírgenes, tambien quiso apartarlas de la menor Bretaña para castigar aquel usurpador; las aparta de la tierra de maldición para guiarlas al puerto de la salud.

Finalmente, la tempestad las arrojó á Alemania en la embocadura del Rhin, cerca de Colonia donde el Señor las tenia preparados los laureles: allí apenas se ven libres de la borrasca, cuando son descubiertas por la flota de los Pictos y Hunnos, á quienes el Emperador Graciano, que no tenia fuerzas para resistir á Máximo, habia llamado en su socorro.

Apenas divisan estos bárbaros los Navíos en que iban nuestras gloriosas Vírgenes, cuando se dispone para atacarlas: deseosos de inmortalizar su nombre con la derrota de sus enemigos, acometen, respirando iras y venganzas; pero ¡oh! ¿cuál fué su admiración, luego que conocieron su engaño? ¿qué objeto es el que se les presenta? Ven un ejército incapaz de resistencia, y digno de compasión, en vez de hallar legiones contra quienes pelear; su furor se muda repentinamente en agasajo: contentos de un error tan agradable, y mucho mas de poder aplacar su furor, satisfaciendo su brutalidad, se acercan á nuestras Vírgenes, persuadidos á que triunfarán con tanta mayor facilidad de su pureza, cuanto es menor la defensa que las permite la flaqueza de su sexo: figuraos, señores, la Campaña de Colonia como un campo en que se vá á dar una batalla entre este ejército inocente, y el de los Bárbaros: representaos á Ursula á la cabeza de sus Vírgenes, y á los Generales de las dos Naciones á la frente de sus soldados ¿qué proporcion puede haber

entre estos dos ejércitos? ¿qué desigualdad de fuerzas no se presenta á la vista? Pero representaos tambien á los celestiales Espíritus, que acuden al socorro de estas inocentes palomas: figuraos, vuelvo á decir, lo que acaso jamás habra sucedido, esto es, unos bárbaros civilizados, que prendados de la hermosura, se olvidan de su ferocidad natural, y solo piensan en vencer con alhagos, y triunfar con persuasiones; los Generales intérpretes de la voluntad de sus soldados, tratan con Ursula, árbitra de la suerte de sus Atletas, y usan de cuantos ardidés puede inspirar una pasión ingeniosa para enganarla.

¿Qué hará, pues, Ursula á la vista de un tan formidable ejército? ¿usará de una condescendencia, que parece se halla autorizada con el peligro á que se halla expuesta? No por cierto, católicos; antes bien reflexionando, come Eleazaro, acerca de la inocencia de su vida: Sería posible, dice, que yo deshonrase mi persona, mi nacimiento, y mi sexo? ¿sería posible, que mi nombre solamente hubiera de ser famoso por la memoria de un delito? ¿mi clase que me ha puesto al frente de estas inocentes doncellas, solo habia de servir para hacerlas delincuentes con mi ejemplo? he de haber yo guardado hasta aquí tan grande fidelidad á mi Dios, solamente para violarla de un modo mas indigno, y hacer mas ruidosa mi infidelidad? No, no es posible que yo me haga cómplice de un afecto, que jamas ha tenido lugar en mi corazón; que se halla condenado por la razón, y prohibido por la fé: nunca se dirá que Ursula manchó su nombre con esta infamia, ni que cometió tal perfidia contra su Dios; nadie podrá argüirme de haber sido cabeza de un ejército de culpados, á costa de una flaqueza indigna de la hija de un Rey, y de un sacrilegio impropio de una Esposa de Jesucristo.

Irritados los bárbaros con esta resistencia, dán inmediatamente muestras de haberse mudado su amor en odio; su confusión los induce al furor, y viendo que no podian ganar á nuestra princesa con caricias, recurren á las amenazas para vencer su valor, ó vengarse del desaire.

En este lance es donde debemos admirar mas el valor de Ursula: oid, vírgenes del mundo, oid la generosa respuesta de nuestra santa; ejecutad dice á los bárbaros, ejecutad vuestras amenazas, y sabed que nuestra salud consiste en vuestra desesperación: nada tiene de terrible la muerte para unas personas que nada temen tanto como el vivir; y supuesto que nós poneis en la estrecha necesidad, ó de conservar la vida á costa del honor, ó de conservar el honor á costa de la vida, no tendreis la gloria de privarnos de aquel, y nosotras tendremos el consuelo de perder ésta en su defensa: la gracia nós hace superiores á todos los afectos de la naturaleza: ménos nós asusta vuestro furor, que la pasión que le produce: vengadnos, por medio de los mas crueles suplicios, de un cuerpo que nos ha hecho objeto de vuestra brutalidad: sacrificad al Dios de la pureza otras tantas víctimas, cuantas son las Esposas que habeis querido robarle: nosotras nada deseamos con tanta ánsia, como expiar por medio de la efusión de nuestra sangre los delitos que vosotros habeis cometido queriendo conservarla: herid pues; saciad vuestra ira;

empiece por mí el sacrificio, para que yo sirva de ejemplo á estas castas vírgenes; ó empiece la carnicería por estas castas doncellas, para que yo tenga el consuelo de animarlas en el combate, y seguir las en su victoria.

Esta animosa respuesta de Ursula produce muy distintos efectos en los corazones de los que la oyen: sus palabras, semejantes á las de Elías, son una antorcha, que enciende el furor de los bárbaros, y alienta el valor de las Vírgenes: tened valor, las dice, oh vosotras, á quienes un santo temor tenia inquietas acerca de vuestra suerte; ya nada teneis que temer por vuestra inocencia: vuestros enemigos solamente desean vuestra sangre: ya no piensan en quitaros vuestro honor, solo aspiran á poner la corona sobre vuestras cabezas; no os asusten los suplicios con que os amenazan: alentaos sí á vista del triunfo que os disponen: pensad en que vais á ser la admiración del cielo y de la tierra, por medio de un combate tan famoso, que no se halla ejemplo de otro semejante: esta batalla ha de decidir, no solo de vuestra gloria, sino tambien del honor de vuestro sexo: ¿qué consuelo para nosotras el pelear por Dios, el triunfar en nombre de todo nuestro sexo, y el morir por nuestro honor! vamos, pues; corramos en busca de tan glorioso suplicio: en este dia reinareis todas conmigo en el cielo, como yo he reinado sobre vosotras en el mundo.

Al oír estas palabras se enciende un creíble valor en el corazón de todas aquellas vírgenes; ya no conocen los vanaos temores, ni la fragilidad de su sexo: animadas con el ejemplo de nuestra santa y fortalecidas con la gracia, exclaman todas á una voz, que no quieren sobrevivir á Ursula, que le serán tan fieles, como ella lo es al Dios á quien sirve; que serán víctimas de Jesucristo, así como han sido sus esposas; que están dispuestas para el sacrificio, y que desean con ánsia verle empezado: No tendreis que esperar mucho tiempo, ó invencibles doncellas, el feliz momento que os ha de hacer esposas del Dios de la pureza, admiración de los ángeles, gloria de Israel, y honor de vuestro sexo: los Bárbaros satisfarán muy presto vuestras ánsias: no tienen ellos menor deseo de empezar la mas horrible de todas las crueldades, que vosotras de consumir el mas glorioso sacrificio: ya me parece estar viendo, católicos, á aquellos monstruos de crueldad, arrojándose sobre aquellas inocentes ovejas para degollarlas: ¿podrémos nosotros mirar sin horror un espectáculo tan funesto? ¡oh furor, que jamás tuvo semejante! ni se horrorizan de un atentado tan cruel, ni se compadecen de la flaqueza del sexo, ni respetan la magestad de una Princesa: nada hay que sea capaz de moderar su furor, ni las leyes divinas, ni los afectos humanos, ni el derecho de las gentes: unos atraviesan con sus espadas aquellos corazones, que no pudieron herir con los dardos de la impureza; otros despedazan con furor aquellos rostros, cuya hermosura los habia deslumbrado: unos arrancan con inhumanidad aquellos ojos, cuyas mudas reflexiones no podian sufrir; otros derraman con alegría una sangre, que no pudieron inficionar con su delito: unos poseidos de una ciega desesperación, hieren indiferentemente á todas cuantas encuentran: otros eligen barbaramente por objeto de su furor á las que les parecen mas dignas

de compasion; finalmente, en todas partes se ven los sangrientos frutos de una venganza impura: ¡ah! ¿quién podrá menos de mezclar sus lágrimas con tanta sangre inocente.

Todo el horror que empezaba á inspirarme un espectáculo tan trágico, se muda en admiración de un triunfo tan glorioso: veo unas, que desean con tanta ánsia conseguir la palma, que se adelantan á recibir las primeras heridas, otras que corren á poner sus cabezas debajo de los sables que estaban levantados para descargar el golpe sobre sus compañeras: veo unas, que se presentan delante de la flecha que viene á herirlas; otras, que derribadas en tierra, se levantan para recibir nuevos golpes: unas ofrecen á Dios su sangre en sacrificios de alabanzas, y otras se quejan de no haber sido las primeras víctimas de Jesucristo; unas que se regocijan, de que estando ya desfiguradas, son objeto del horror de sus enemigos; y otras que exhalan el último suspiro cantando las alabanzas del Señor: ¿qué valor el de estas gloriosas Athletas? ¿qué gloria para Ursula, que es la causa de todos estos triunfos? Me parece, señores, estar viendo aquella valerosa heroína, como un General de un Ejército recorriendo sus escuadrones, animando á unas, y consolando á otras; me parece estarla viendo volando como un relámpago entre un diluvio de flechas, alentando á unas en el combate, guiando á otras á la pelea, y manifestando á todas sus propias heridas, confirmarlas con su ejemplo en la generosa resolución que las habia inspirado con sus consejos: con una mano rechaza á los Amalecitas, y con otra implora el socorro del Altísimo: se regocija al ver reparadas en parte las ruinas del Cielo en un solo día con un ejército tan numeroso; ofrece su sangre al Señor por los mismos que la han derramado; y finalmente, despues de haber visto triunfar á sus compañeras, consigue ella tambien su triunfo: cae sobre sus propios trofeos, y recibe con alegría la muerte, á la que tantas veces habia desafiado con valor: un bárbaro la tira una lanza, con que la atraviesa el corazon: aquel corazon tan valeroso en los peligros, y tan constante en los tormentos, no puede ya resistir al hierro que le atraviesa: pero si se rinde, es porque Ursula ya nada tiene que desear, sino ser coronada, y volar con alas de paloma á la mansion de los que han padecido persecucion por la justicia, para repartir ella misma, entre las víctimas que ha sacrificado á su Esposo, las coronas que supo merecerlas:

Esta fué, católicos, la suerte de nuestra santa Princesa: ¡oh triunfo glorioso! ¡oh muerte preciosa á la vista de Dios, é inestimable á la de los hombres! ¿qué confusion debe ser la nuestra, si reflexionamos en nuestras propias flaquezas? oh, vosotros los que llevais sobre vuestra frente las señales de vuestros delitos, segun la expresion de un profeta, y que no teneis mas gloria que la de haber pervertido muchos corazones, ni mas deseos que de continuar pervirtiéndolos; libertinos infames, que no contentos con publicar escandalosamente vuestras pasiones, insultais al Dios de pureza, y manchais los oidos de los fieles con la relajacion de vuestros desórdenes, ¿no os avergonzais de gloriaros de ser enemigos declarados de la pureza, despues que tantas personas de un

sexo, mas fragil que el vuestro, se sacrificaron como víctimas voluntarias de esta virtud? ¿podreis sufrir la voz de una sangre que clama hasta el Trono del Altísimo contra vuestra oscuridad? ¿no os avergonzareis de alimentaros con el pasto de los animales inmundos, vosotros para quienes ha reservado Dios el Pan Celestial; de manchar con abominaciones una alma semejante á los Angeles por su naturaleza, y de levantar Trono al espíritu impuro en un cuerpo que escogió el Espíritu Santo para que fuese su Templo? Humillaos, pues, católicos, por medio de la penitencia, ya que habeis vivido tanto tiempo tranquilos en la culpa: espiad vuestra brutal vanidad por medio de una santa confusion: muévaos este espectáculo á aborrecer una pasion tan indigna del nombre, y tan detestable en un cristiano.

Católicos, Dios no nos pide un sacrificio de sangre, lo que si nos pide es un corazon purificado con la penitencia: ¿tendremos valor para negársele á vista de tantas vírgenes que le sacrificaron sus vidas? ¿qué indignidad sería para nosotros serle rebeldes en la paz, cuando otros le han sido tan fieles en las persecuciones; el entregarnos al regalo, porque no tenemos necesidad de exponernos á los tormentos; y no vencernos á nosotros mismos, por estar libres de tiranos contra quienes pelear? Imitemos del modo posible á Ursula en la victoria que consiguió contra el mundo; triunfemos de los enemigos de nuestra salvacion, como esta ilustre Virgen triunfó de los de su pureza; suplamos los dolores del martirio, con los rigores de la penitencia; y supuesto que Dios nunca despreciará un corazon perfectamente contrito, ofrezcámosle los nuestros en sacrificio de justicia, para hacernos dignos de sus eternas misericordias. Amen.

N. CICERI.

## Noticias generales.

«Dicen de Madrid con fecha 3.

A las tres de la tarde ha estado la Reina, acompañada por la infanta doña Isabel, visitando la exposicion de los objetos que han de remitirse á Roma con motivo del jubileo de Su Santidad.

Las Reales personas han sido recibidas en el palacio episcopal por el Nuncio y el Obispo de Madrid, la Junta de damas, comisiones del cabildo y del clero parroquial y los profesores del Seminario.

En las escaleras se hallaban formados 200 seminaristas.

S. M. la Reina y S. A. la Infanta han visitado detenidamente todas las salas, elogiando mucho la multitud de preciosos y ricos objetos que contienen. Todos estos son debidos á la industria y al arte nacionales, y muchos de ellos, como casullas, corporales, toallas, pálios, amitos, etc., han sido preciosas y ricamente bordados por aristocráticas damas y venerables corporaciones religiosas.

Sería tarea muy larga dar cuenta de todos los objetos espuestos, y entre estos no me atrevo á señalar los que mas han llamado mi atencion, por que nó acer-

taria á elegir. Unicamente diré que figura entre aquellos un album cuya cubierta ostenta magnifico trabajo de plata, y en sus hojas de pergamino pensamientos, máximas y poesias de los señores Cánovas, Alarcon, marqués de Molins, conde de Cheste, Cañete, marqués de Barzanallana, duque de Rivas, Campoamor, Coello, Padre Fita, Pidal, (don Alejandro), Cabestany, Danvila, Fabié, Tamayo, marqués de Pidal, Menendez Pelayo, Fernandez Guerra, Arnao, Emilia Pardo Bazan, Correa, conde de Toreno, conde de Casa Valencia y otros muchos.

La Reina se mostró vivamente complacida, diciendo que el resultado de la Exposicion honraba grandemente á sus iniciadores, á cuantos en ella han intervenido y á la industria y el arte españolas.

S. M. se retiró en la misma forma que habia entrado, y en la escalera, dos seminaristas pronunciaron breves discursos dando las gracias á la Reina por haber honrado la Exposicion con su visita y rogando al cielo la conceda largos años de vida para poder educar á S. M. el Rey é inculcarle todas sus virtudes y talentos.

En Gèrona ocurrió el jueves un drama sangriento. A la fonda de San Anton habian llegado tres días antes D. Pedro Vilella y D. Pedro Fortiá, de veintiseis y de cincuenta y un años de edad respectivamente, aquél del pueblo de Orriols y éste de Figueras, amigos íntimos segun parece. Los dos tenian su cama en el mismo cuarto. La noche anterior pasó á ocupar otra cama que allí habia, de acuerdo con el fondista, otro huesped recién llegado. Lo que ocurrió no se sabe: ello es que por la mañana se oyeron tres detonaciones y que los dos amigos estaban agonizando cuando acudió el fondista. Vilella con un tiro en la cabeza que le causó la muerte al poco tiempo, y Fortiá con dos tiros en la sien derecha. Ninguno pudo declarar, y nadie se explica el suceso.

Dice *La Correspondencia* que son más de 4.000 los expedientes que ha de examinar la Comision encargada de dar dictamen en el concurso abierto para proveer 118 plazas de médicos de establecimientos penales, por cuyo motivo es seguro que la Comision tardará bastantes meses todavía en terminar por completo su cometido.

Tambien contribuye á que se prolonguen las tareas de dicha Comision el acuerdo tomado de valorar los méritos de los concursantes, ajustándose á reglas prolijamente discutidas, cuya aplicacion requiere un exámen minucioso de los expedientes, y hace imposible que ningun género de conciliaciones extrañas á las de equidad, puedan influir en las propuestas que se han de formular.

Acerca del comercio de diamantes, encontramos en un periódico los siguientes datos:

Amsterdam recibe cada semana 20.000 karats de diamantes en bruto.

Los precios de los diamantes tallados varían desde 20 á 280 francos el karats. Algunas piedras se venden más caras todavía.

El capital que alimenta este comercio no es exclusivamente holandés. Una gran parte de las piedras pertenece á casas de París y Londres.

Berlin, Francfort, San Petersburgo, Moscow, Roma, Nápoles, Barcelona, Madrid, París, Londres y New-York son otros tantos mercados para los diamantes que se hallan en Amsterdam.

En ninguna parte, excepto en Amberes, se hace el comercio de diamantes en tan vastas proporciones como en Amsterdam.

El importe de la mano de obra que se paga en Amsterdam á los cortadores de diamantes asciende á 15.250.000 francos.

Da ocupacion esta rama de la industria á siete ú ocho mil personas; pero el salario de los obreros tiende á bajar por consecuencia del aumento del número de trabajadores.

La exportacion de diamantes de Amsterdam á New-York representó en 1886 un valor de 6.900.000 francos.

Del Diario de Barcelona.

En la nueva iglesia de Santa Madona, que se está construyendo en la Calle de Tapiolas, se ha colocado como remate de la gran cúpula una cruz de regulares dimensiones. Lástima grande que no pueda darse á las obras el necesario impulso por falta de recursos, por lo cual llamamos la atención de los fieles de esta capital á fin de que contribuyan con sus limosnas á la pronta terminacion de dicho templo, tan necesario en aquellos populosos barrios.

Contando con la proteccion de distinguidas personas y de Asociaciones religiosas, algunos maestros de Instrucción primaria han constituido un Centro, cuyo objeto principal es la organizacion de escuelas en los puntos en donde existan escuelas protestantes y laicas, procurar á los maestros las noticias que les convenga obtener de centros oficiales, y cuidar de que los libros que se adopten en las escuelas no contengan cosa alguna contraria á la doctrina católica. Este Centro, que puede prestar utilísimos servicios, publica un periódico titulado «El Mentor Católico.»

Ha fallecido en Tortosa el Reverendo Padre D. Juan Bautista Bombardó, S. J., virtuoso y ejemplar jesuita, que durante su larga y laboriosa vida se había distinguido por su cristiano comportamiento, por la práctica de obras de religion y de caridad, y por la entereza en las sanas doctrinas. Era el Padre Bombardó hombre de corazon bondadosísimo, incansable en el trabajo, prudentísimo en el consejo, pronto en resolver casos difíciles, religioso observante, operario celosísimo de la mayor gloria de Dios, muy amado de los suyos y reverenciado de cuantos tenían la dicha de tratarle, por lo cual su muerte causará hondo sentimiento en muchísimos corazones.

Con motivo de la visita hecha á Ferrol por el reverendo Obispo de la diócesis, ha resucitado el proyecto, hace un siglo iniciado, de trasladar á quella ciudad la

Colegiata de San Juan de Caaveiro, en la que, según parece, ha demostrado interés el Prelado, así como en realizar en breve el arreglo parroquial.

En el local que ocupa el Tribunal Metropolitano Tarraconense reúnen estos días la Junta encargada de dictaminar el expediente instruido para la beatificación de la sierva de Dios, Sor Filomena de Santa Coloma, religiosa que fué del convento de M. monjas mínimas de la ciudad de Valls. Dicha Junta la componen el muy ilustre señor Vicario general de aquella archidiócesis, D. Juan Comes, el Canónigo D. Tomás Sucona, el Beneficiado D. José Viñas, y actúa como secretario el reverendo licenciado D. Francisco Balcells.

Su Santidad se ha dignado nombrar Vicario Apostólico de Trichoor al Rdo. Padre Adolfo Medlyot, con el título de Obispo de Tricomia, Vicario Apostólico de Cottayam al Rdo. P. Carlos Lavigne, con el título de Obispo de Milevi.

El reverendo Obispo de Jaca ha nombrado Beneficiado maestro de capilla y organista de aquella catedral á D. Alfonso Prados Lezaun.

Para ocupar la vacante que ha dejado en Prult por su promocion al economato de Santa Eulalia de Riuprimer Don Pedro Monmany, ha sido nombrado Don Jerónimo Serra, Presbítero, Vicario de San Hipólito de Voltregá.

Leamos en el Boletín Eclesiástico de Madrid-Alcalá

«Ven la luz pública en el Norte de America tres periódicos que son comestibles por estar impresos en unas grandes pastillas azucaradas. Otros dos salen en el mismo país impresos en rollos de tabaco de masear; cinco en papel de seda; uno en yeso, y siete en pañuelitos de tela para bolsillo. Trece publicaciones hay también que se hacen la competencia ofreciendo fotografías anualmente a los suscritores y entregarles doce retratos; otras varias hay que prometen á todo suscriptor pagarle los gastos del entierro si se llega á morir; cinco invitan á una comida á cada suscriptor una vez al mes, y unas 250 prestan gratuitamente a sus abonados el servicio médico.»

Existe en Londres un club que es tal vez el único en el mundo.

Se llama el Club de los Feos, y, según el reglamento, sus individuos tienen que tener algo raro ó extravagante en su fisonomía. Los candidatos tienen que asistir á la junta general en que se vota su admision. Los individuos del club examinan la cara y aspecto físico del pretendiente, y después de haber cumplido con este deber, resuelven si el candidato es lo bastante feo para ingresar en la sociedad. El presidente tiene voto decisivo cuando hay empate, y es, por lo general, el hombre más feo del club.

La sociedad tiene un capellán, un arquitecto, un conserje y un cocinero todos rematadamente feos, y además cuenta como socios con gente de la mejor posicion. Los criados son tan feos como los socios, y el club les elige con más cuidado y los paga mejor que Fed-

rico el Grande á sus gigantescos granaderos.

Las paredes del club están cubiertas de retratos de hombres célebres por su fealdad. Entre los cuadros figuran algunas copias de Velazquez, reconocemos que no sin mérito se hallarán allí el bobo de Coria, el enano y algunos otros.

El Club de los Feos no es una sociedad moderna. Data del año 1743, y así lo prueban los registros que se conservan en sus archivos. En aquel tiempo se llamaba La muy honorable Sociedad de las Caras Feas.

El objeto de la sociedad es que sus individuos se consuelen de su propia fealdad contemplando otras mayores.

Un rasgo característico del club es que la casi totalidad de sus socios son casados.

Se han administrado los últimos sacramentos al canónigo de la S. I. C. de Orense D. Rafael Teijeiro.

A cuatro millones de pesetas, dice La Andalucía de Sevilla, que ascienden las existencias de tabacos de aquella fábrica; que la Compañía tabacalera se ha negado á recibir, fundándose en su mal estado; es decir, que por descuido ó lo que sea, en las subastas de tabacos la Hacienda española ha tirado á la calle 4.000.000 de pesetas.

Se trata de construir un nuevo cementerio en el pueblo de Puentedeume (Coruña.)

El temporal está originando bastantes desperfectos en todos los pueblos de la Península.

En el Cantábrico han ocurrido varios naufragios de barcas pescadoras.

Se lamentan bastantes desgracias. El miércoles llegó al puerto de Aden el vapor «Isla de Luzon» de la Compañía Traslántica, sin novedad á bordo.

Segun avisos de Roma, el próximo Consistorio se celebrará en la segunda mitad del mes actual.

Se ha firmado el decreto nombrando dignidad de maestro-escuela del cabildo de Valladolid á D. Felipe Amo Luis, Provisor de aquella diócesis.

Segun dice «El Postillon de la Rioja», todos los días pasan por Haro trenes compuestos de treinta ó cuarenta Wagones, que conducen bocoyes de vino á la frontera francesa.

Ha fallecido en Marchena el canónigo del Sacro Monte de Granada, D. Antonio Salvador Barrera.

Más de 2.000 personas acosadas por el hambre recorren en grupos las calles de Granada implorando la caridad pública sin que ni á los particulares, ni á las autoridades y corporaciones les sea posible, por falta absoluta de recursos, remediar el angustioso estado á que se ven reducidos.

Las Cámaras de la republica Argentina han votado un crédito de 130.000 duros para costear un grandioso monumento, que en honor de Colón ha de ser erigido en Buenos-Aires.

Burgos.-Imp. de Agapito Diez y Compañía.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## A LOS ANUNCIANTES

Se admiten anuncios, á precios convencionales, y por abono mensual, trimestral, etc., muy económico.

A las ventajas que ofrece nuestra circulacion, aumentada durante los últimos seis meses, hay que agregar que es una publicacion repartida entre personas que la leen y la conservan.

Dirigirse para todo directamente á la administracion.

## LIBROS Y OPÚSCULOS

DE

**D. MIGUEL NOVOA VARELA,**  
PRESBITERO

**Monastère Royal de las Huelgas de Burgos,** Précis historique de se fondation de ses privilèges, presqu' invraisemblables, du moins ort extraordinaires, de ses tombeaux glorieux, de on élégante structure, et de son état actuel, Prix, un franc.

**Modo fácil y provechoso de disponerse á recibir el Sacramento de la Penitencia y la Sagrada Comunion,** con oraciones afectuosas y devotísimas meditaciones tomadas de las obras del Doctor Angélico, de San Buenaventura, San Agustin, Kempis y el V. M. Fray Luis de Granada.—Con aprobacion del ordinario.—Un tomo de 124 páginas, 5 reales en pasta y 3 en rústica.

**El Real monasterio de las Huelgas de Burgos.** Reseña de su fundacion, sus privilegios, casi inverosímiles por lo extraordinarios, sus gloriosos sepulcros y su estado actual.—Un opúsculo de 100 páginas, 2 reales.

**Auxilio de predicadores: sermones morales,** un tomo de más de 500 páginas, 10 reales.

**Sermones de Semana Santa y Pascua,** predicados, unos, escogidos otros, y coleccionados.

Magnífica edicion de bolsillo, que contiene varios y excelentes sermones de Ramos, Mandato, Pasion, Descendimiento, Soledad y Resurreccion.—Un tomo, 6 reales en rústica y 8 en pasta.

**La llave del Paraiso ó sea de la buena eleccion de estado.**—Es innecesario encarecer la importancia de este libro, único en su clase en España. Contiene discretas observaciones y excelentes doctrinas y reglas para conducirse debidamente en materia tan delicada. Un tomo, 4 reales.

De las anteriores obras no se servirá ningun pedido al que no acompañe su importe.

Los señores sacerdotes pueden adquirirlas por aplicaciones de Misas de estipendio cinco reales, segun los deseos expresos de los donantes; advirtiendo que en este caso deben remitir los recibos, sellados con el sello de la parroquia respectiva, al señor Director de la *Correspondencia Eclesiástica*, en Burgos, barrio de las Huelgas. Tambien pueden adquirirse girando su importe, en la Nueva Librería é Imprenta de San José, Arenal, 20, en la del señor Aguado, Pontejos, 8 y en la de *La Verdadera Ciencia Española*, Arenal 15, de Madrid y en la de la Sra. Viuda é Hijos de Herce, de Burgos.

## LA LEYENDA DE ORO

Para cada día del año.—Vidas de todos los Santos que venera la Iglesia—Contiene el Ribadeneira, Croiset, Butler, Godescar, etc, el Martirologio Romano y un vocabulario alfabético revisados por los Padres de la Compañía de Jesús, con 28 preciosas láminas en acero.

Consta esta obra de tres voluminosos tomos en folio, de unas 700 páginas cada uno, y se vende al ínfimo precio de 80 rs. en rústica, y 110 encuader-

nada. Se remite por correo por 85 rs. en rústica, y 116 encuadernada. Para recibirla con la debida seguridad, deben añadirse 3 rs. para el sello del certificado.

Los pedidos al por mayor, en la librería de don Antonio Quintana, calle de la Paja número 31, Barcelona.

## OBRAS Y OPÚSCULOS

DEL LICENCIADO

**Sr. D. Casimiro de Erro é Irigoyen**

CANONIGO MAGISTRAL DE LA S. I. C. DE ZAMORA.

**Anuario de predicacion, ó sea Colección escogida de Sermones.** Un tomo en 4.º de más de 500 páginas, 20 reales en rama, 24 en rústica y 25 en pasta.

**Santos Padres y escritores cristianos de la Iglesia española.** Breve ojeada literaria acerca de las mas principales, con expresion de sus obras y escritos, por orden cronológico. Un tomo en 8.º mayor, 4 rs. en rama, 5 en rústica y 7 en pasta.

**Tradiciones religiosas** acerca de las más principales imágenes de Jesús y de María que se veneran en España, muy útiles para fomentar la piedad y devocion entre los fieles, y al propio tiempo para proporcionar á los oradores sagrados noticias históricas acerca de ellas. Precio de cada una, 10 cénts. de pst. Pidiendo diez, se dan dos mas gratis.

**Semana Santa predicable,** conteniendo diez sermones.—Edicion de bolsillo.—Un tomito en 8.º menor, 8 reales en rústica y 10 en pasta ó tela.

A los pedidos debe acompañar su importe en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos de correo, con carta certificada para evitar su extravío; dirigiendo la correspondencia, avisos y reclamaciones, á D. Francisco Calvo, presbítero, Paseo de Luchana, 13, segundo, Madrid.

**Privilegio por 20 años.** Nuevo aparato para cortar hostias y formas. Sistema Ortega. Este nuevo aparato CORTA HOSTIAS Y FORMAS aprobado por el Conservatorio de Artes con patente PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS, ha llamado la atencion de todos cuantos lo han examinado, tanto por su gran solidez como por la comodidad de hacerse la operacion con suma brevedad y esmerada limpieza en el corte.

Por este procedimiento, tan sencillo como útil, se ha conseguido superar al sacabocados de mano y tijera, que era lo que últimamente se venía usando.

Las positivas ventajas del CORTA HOSTIAS Y FORMAS, SISTEMA ORTEGA, son solidez, comodidad y limpieza en el corte. Esta casa se encarga de la fabricacion de toda clase de palas para hacer las HOSTIAS, como de sellos parroquiales ó otra cualquiera clase de grabados.

*Servando Fernandez de Ortega*, fabricante de armas y toda clase de grabados, Vitoria, Herreña, 29, y Constitucion Vitoria.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Hostias y Formas, 200 reales.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Formas, 80 reales.

**Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar.** Por Pascual Madoz.—Se vende relativamente muy barato. Dirigirse al Administrador de esta revista.

**Libritos y folletos de propaganda católica,** á propósito para premios á los niños y de suma utilidad para los adultos. Los hay de más de treinta clases distintas, á 50 céntimos de peseta la docena. Pedidos, con su importe, á D. Francisco Calvo, Pbro. calle de Luchana, 13, pral. Madrid.

## APOSTOLADO DEL SUFRIMIENTO

por el P. Lionnard, S. J.

Obra nueva. Véndese en la librería de Aguado Pontejos, 8, á 2 pesetas en rústica y 3 en tela.

**Il Divin Salvatore settimana religiosa di Roma.** Si publica il Mercoledì ed il Sabato Prezzo in Roma e per tutta Italia: Anno L. 15. Semestre L. 8.—Europa Fr 20 (oro) Fuori di Europa Fr. 25 (oro).

Rivolgersi alla Direzione del Periodico *Il Divin Salvatore* Via de' Fornari N. 16, ROMA.

**Jesucristo en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristia,** su influencia sobre el individuo y la sociedad.

SERMONES predicados en las solemnes funciones de la Real Archicofradía de las Cuarenta Horas, en la iglesia de Santo Tomás de Madrid en los años 1862, 1864 y 1866, por el Ilustrísimo señor Doctor don Benito Sanz y Fore entonces Obispo de Oviedo, hoy Arzobispo de Valladolid; esta obra, que consta de 3 tomos en 4.º prolongado y se halla de venta á 30 rs. en rústica en las librerías de los Sres. *Viuda é Hijo de Aguado*, Pontejos, n.º 8, *Olamendi*, Paz, 6, *Tejado*, Arenal, 20, y *Perdiguero*, San Martin, 3 y otras, es de suma utilidad al clero en general y aún á los mismos fieles. Los asuntos que comprende se hallan desenvueltos con tal novedad, elegancia, sentimiento y profundidad que bastarian á dar nombre y ilustre autor si ya no lo tuviera merecidísimo de Orador consumado.

Se remite la obra á Provincias á 32 rs. franca de porte.

## LIBROS DE D. FRANCISCO DE ASIS

HOY OBISPO DE SEGORBE

Con notable rebaja á los suscritores DE LA FÉ.

**Vida del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Maria Claret** Arzobispo de Cuba y después de Traganópolis. Un tomo en 4.º de VIII-428 páginas con un retrato á dos tintas del insigne Prelado, á propósito para cuadro. Además de la parte biográfica es notable esta obra por que contiene extensas noticias de los trascendentales sucesos que se consumaron en nuestra patria y nuestras posesiones ultramarinas, y que directa ó indirectamente se relacionaron con la mision activísima del ilustre biografiado. Su precio es de cuatro pesetas, y para los suscritores 2 pesetas.

**Compendio de historia eclesiástica general,** dos tomos de buenas dimensiones, con tres láminas para la parte arqueológica, conteniendo multitud de grabados; está adoptada de texto en los Seminarios, última edicion corregida y aumentada.

**Noticia Histórica de la unidad católica y de la libertad de cultos en España,** 87 páginas en 4.º una peseta, y para los suscritores media peseta.

Los pedidos de estas obras se dirigirán á D. Gaspar Gonzalez de Gaona, Leganitos, 17, y á D. Francisco Aguilar, I. una., núms. 21 y 23, bajo acompañando siempre el importe, y del certificado los que ledesen.

## VIDA DE LEON XIII

por

BERNARDO O'REILLY

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y EN JURISPRUDENCIA POR LA

UNIVERSIDAD DE LAVAL.

Edicion de gran lujo ricamente ilustrada. Esta obra saldrá en seis idiomas á la vez en celebracion del Jubileo Sacerdotal de Su Santidad.—Forma un tomo de unas 600 páginas con magníficos grabados. Se publica con la autorizacion del Papa Leon XIII. Va adornada con un magnifico retrato en acero de Su Santidad. Se admiten suscripciones en todas las librerías y centros de suscripcion. Obra escrita con aprobacion del Sumo Pontífice en conformidad á la memoria auténtica remitida al autor por orden del Santo Padre.

Se publica por cuadernos, al precio de una pe-eta cada uno. La obra completa, ricamente encuadernada, 20 pesetas ejemplar en casa de Espasa y Compañía, editores, Barcelona, calle de Cortes, números 221 y 223.